

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y RELACIONES EXTERIORES

12001

Resolución de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores, a propuesta del director general de Cooperación Local y Patrimonio, de modificación de la Resolución de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores de aprobación y autorización del arrendamiento de unos inmuebles para las dependencias de la delegación de la Consejería de Medio ambiente y Territorio a la calle Santa Cristòfol (edificio CETIS) de Ibiza (Exp. SP 153/2020)

Con fecha 23 de noviembre de 2020, el director general de Cooperación Local y Patrimonio ha formulado la propuesta de resolución siguiente:

Hechos

1. En fecha de 5 de noviembre de 2020 la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores, firmó la Resolución de aprobación y autorización del arrendamiento de unos inmuebles para las dependencias de la delegación de la Consejería de Medio ambiente y Territorio a la calle Sant Cristòfol (edificio CETIS) de Ibiza (Exp. SP 153/2020).
2. En fecha 11 de noviembre de 2020 el representante de la entidad Cetis Shop S.L. envió un escrito a la Consejería de Medio ambiente y Territorio donde manifestaba que la entidad no era titular de los aparcamientos que la CAIB quería arrendar, según la resolución de la consejera del punto 1, por lo cual se tenía que eliminar del contrato esta referencia a los aparcamientos.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 63 y 64, por remisión de los artículos 72, 87.g), y el 88.f), todos de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
2. Los artículos 128, 129 y 130, por remisión del artículo 142, todos del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
3. Los artículos 43 y 46 de la Ley 4/2003, de 26 de marzo, de museos de las Islas Baleares.
4. El artículo 44 de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del patrimonio histórico de las Islas Baleares.
5. El Decreto 9/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 88, de 3 de julio).
6. El Decreto 10/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se dispone el nombramiento de los miembros de Gobierno de las Islas Baleares (BOIB núm. 88, de 3 de julio).
7. El Decreto 21/2019, de 2 de agosto, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se modifica el Decreto 12/2019, de 2 de julio, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunitat Autònoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 106, de 2 de agosto).
8. El Decreto 62/2019, de 2 de agosto, por el cual se nombra a los altos cargos de la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores (BOIB núm. 107, de 3 de agosto).

Propuesta de Resolución

Propongo a la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores que dicte resolución en los términos siguientes:

1. Eliminar del punto 1 de la Resolución de de aprobación y autorización del arrendamiento de unos inmuebles para las dependencias de la delegación de la Consejería de Medio ambiente y Territorio en la calle Sant Cristòfol (edificio CETIS) de Ibiza, la referencia a los 10 aparcamientos.



2. Disponer que se pacta una renta de 5.951,61 € mensuales, con IVA incluido, la cual no será objeto de revisión de precios a lo largo del contrato principal.
3. Establecer que el gasto total previsto para este arrendamiento es de 309.483,72 € (IVA incluido), y, por lo tanto, está sujeto a la fiscalización previa favorable de la Intervención General. Va a cargo de la partida presupuestaria 15101.571J01.20200 siempre que haya crédito adecuado y suficiente en los presupuestos generales de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
4. Se mantienen sin alterar el resto de puntos de la Resolución de de aprobación y autorización del arrendamiento de unos inmuebles para las dependencias de la delegación de la Consejería de Medio ambiente y Territorio en la calle Sant Cristòfol (edificio CETIS) de Ibiza, de 5 de noviembre de 2020 .

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

Manifestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de haberse notificado y publicado en *el Boletín Oficial de las Islas Baleares*, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunitat Autònoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses contadores a partir del día siguiente de haberse notificado y publicado la Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 23 de noviembre de 2020

La consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores

Rosario Sánchez Grau

El director general proponente

Francesc Miralles i Mascaró

